

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RICARDO SALES BARREDA

CONCEJALES:

D. ADRIAN ALBADO MAS

D. ALFONSO MATEU VALLES

D. MANUEL SALES PITARCH

D. JESUS AGUT MATEU

D. OSCAR ALBALAT ALVADO

Se incorporan en el punto segundo:

D ANTONIO PEGUEROLES GONZALEZ

D. RAFAEL PITARCH PITARCH

SECRETARIO

PEDRO VALLES SAURA

AUSENTES

Dª M. ASUNCION PITARCH SEGARRA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de SIERRA ENGARCERAN (Castellón), a las **veinte horas treinta minutos** del día **diecisiete de Septiembre de dos mil nueve**, celebra sesión **extraordinaria** en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno previa citación y Orden del día, cursados al efecto, al amparo de lo previsto en el art. 79 del ROF.

Preside el Sr. Alcalde D. Ricardo Sales Barreda, asisten los Sres. Concejales expresados al margen.

Actúa de Secretario, el de la Corporación, D. Pedro Vallés Saura.

Abierta la sesión a las **veinte horas treinta minutos**, se examinaron y resolvieron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión celebrada el siete de Septiembre de dos mil nueve, es aprobada por unanimidad en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada por Secretaría.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION INICIAL MODIFICACION DE CREDITOS 2/2009.

Dada cuenta del expediente de referencia, que se incoa y vistos los informes de Intervención que acreditan y justifican los requisitos legalmente exigidos el Pleno de la Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1º APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos **2/2009** en los términos y por los importes siguientes:

I.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

a) Mayores Ingresos

361.936 €

TOTAL

361.936 €

II.- PARTIDAS QUE SE SUPLEMENTAN

Partida	Denominación	Importe
131.1	Personal laboral interino	26.000
160.3	Seguridad social	7.250
213.4	Maquinaria, instalaciones, utillaje	23.733
60.5	Inversiones	304.953
TOTAL		361.936

2º PUBLICAR anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acuerdo, durante el plazo de quince días.

3º Que, una vez concluido el plazo indicado, en el supuesto de que no se interpusieran reclamaciones, considere definitivamente aprobado este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 151, 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES (CAMI DE LES PIQUES).

D. Oscar Albalat y resto de concejales del Grupo Municipal Socialista solicitan mayor transparencia en las adjudicaciones, permitiéndoles asistir a la apertura de las ofertas presentadas.

Visto que por acuerdo del pleno de fecha 7/09/2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en **PAVIMENTACION CAMI DE LES PIQUES**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que el Ayuntamiento ha solicitado ofertas a las empresas: AMADEO BARREDA GINER, CONSTRUCCIONES JUAN ANTONIO MAS y RAVI S.L.

Habiéndose presentado una oferta económica suscrita por la empresa RAVI S.L., y procedido a la baremación de las mismas de acuerdo con lo establecido con el pliego de condiciones.

Previa deliberación el Pleno de la Corporación con cinco votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones de los concejales asistentes del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de **PAVIMENTACION CAMI DE LES PIQUES** por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa RAVI S.L. por el precio de **99.652,65 Euros IVA incluido**, así como las mejoras y demás características reflejadas en su proposición económica.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a RAVI S.L. adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Para el caso de que el adjudicatario provisional presentará en plazo toda la documentación requerida delegar en el Sr. Alcalde la adjudicación definitiva del presente contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA REPAVIMENTACION CAMINO MAS DE JORDA-COLLET (PLAN PIP).

Redactado el Proyecto Técnico de la obra **REPAVIMENTACION CAMINO MAS D' EN JORDA - COLLET**, incoado expediente de contratación, para la realización por procedimiento negociado sin publicidad, de la citada obra.

Visto Los artículos 6, 65, 75.5, 105 y siguientes, 135.3, 153, 154, 155, 161, 162, 212 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Redactado el Pliego de Cláusulas administrativas, con consignación suficiente en la partida 5.60 del vigente presupuesto y emitidos los informes oportunos, el Pleno de la Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra **REPAVIMENTACION CAMINO MAS D' EN JORDA - COLLET** por importe de **68.281,24 Euros IVA incluido**.

3º.- Autorizar, en cuantía de 68.281,24 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras **REPAVIMENTACION CAMINO MAS D' EN JORDA - COLLET** por procedimiento negociado sin publicidad, distribuidos en las siguientes **anualidades 2009: 25.000 Euros y 2010: 43.281,24 Euros**.

4º.- Invitar al procedimiento a un mínimo de tres empresas.

PUNTO QUINTO.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA URBANIZACION PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL NUCLEO DE ELS IBARSOS (PLAN PIP).

Redactado el Proyecto Técnico de la obra **URBANIZACION PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL NUCLEO DE IBARSOS**, incoado expediente de contratación, para la realización por procedimiento negociado sin publicidad, de la citada obra.

Visto Los artículos 6, 65, 75.5, 105 y siguientes, 135.3, 153, 154, 155, 161, 162, 212 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Redactado el Pliego de Cláusulas administrativas, con consignación suficiente en la partida 5.60 del vigente presupuesto y emitidos los informes oportunos, el Pleno de la Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra **URBANIZACION PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL NUCLEO DE IBARSOS** por importe de **71.829,89 Euros IVA incluido**.

3º.- Autorizar, en cuantía de **71.829,89 euros**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras **URBANIZACION PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL NUCLEO DE IBARSOS** por procedimiento negociado sin publicidad.

4º.- Invitar al procedimiento a un mínimo de tres empresas.

PUNTO SEXTO.- APROBACION CERTIFICACIONES DE OBRAS

Visto el contenido de la certificación nº 2 de la obra **“REHABILITACION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES”**, suscrita el Técnico Director de la obra, el Pleno de la Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1º.- APROBAR la certificación nº 2 de la obra **“REHABILITACION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES”**, suscrita por el Técnico Director de la obra, por importe de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DOCE CENTIMOS (22.937,12 €), iva vigente incluido, los que corresponden a la Diputación de Castellón 9.174,85 €, a la Generalitat 9.174,85 € y al Ayuntamiento 4.587,42 €.

2º.- APROBAR el gasto por importe de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DOCE CENTIMOS (22.937,12 €).

3º.- Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las **veintiuna horas** el Sr. Alcalde levanta la sesión de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.